



Resolución Gerencial

N°065/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 07 SET. 2012

VISTOS: El Oficio N° 059/2012-GRP-PECHP-406003 del 13 de Abril de 2012, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 155/2012-GRP-PECHP-406002 del 16 de Agosto de 2012 (Nota de Envío N° 02057/2012), de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Acta de Coordinación para la Distribución del PIA – Segundo Semestre Año 2012, de fecha 28 de Agosto de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 139 inc. 2 establece que: "Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución", en concordancia con lo dispuesto por el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que expresamente señala: "Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso";

Que, con Oficio N° 059/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 13 de Abril de 2012, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia General disponer las acciones pertinentes a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, y Administración destinadas a la asignación de recursos y consignación judicial mediante Depósitos en el Banco de la Nación en cada uno de los procesos judiciales, seguidos por personas naturales y/o jurídicas en los que se ha emitido sentencias que ostentan la calidad de cosa juzgada, a fin de dar cumplimiento a las mismas en sujeción al procedimiento regulado por el Art. 47 del Texto Único Ordenado de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, Ley N° 27584, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, el Art. 70, num. 70.5 y 71 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 y Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, con Resolución Gerencial N° 024/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 19 de Abril de 2012, se aprobó el Pago a cuenta de S/. 90.000.00 por concepto de Sentencias Judiciales, correspondientes al Ejercicio Presupuestal del Año 2012;

Que, con Memorando N° 155/2012-GRP-PECHP-406002 de fecha 16 de Agosto de 2012 (Nota de Envío N° 02057/2012), el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que en esta oportunidad en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) actual existe un crédito presupuestal de S/.90,000.00 destinado al pago de sentencias judiciales consentidas;

Que, mediante el "Acta de Coordinación para la Distribución del PIA Año 2012 - Cumplimiento de Sentencia Judiciales en calidad de Cosa Juzgada", suscrita con fecha 28 de Agosto de 2012 por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto,





Resolución Gerencial

N° 065/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 07 SET. 2012

Pág. 02

Ing. Miguel Franco Temple, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Luz Jéssica Eguía Cortez y el Jefe de la Oficina de Administración, CPC Luis Menacho Alvarado, se estableció que como resultado de las gestiones realizadas por la Entidad, se ha obtenido un crédito presupuestal por el monto ascendente a S/. 90,000.00 Nuevos Soles, destinado al Cumplimiento de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, durante el Segundo Semestre del Ejercicio del Año 2012;

Que, asimismo, se procedió a la distribución del monto antes indicado, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las sentencias judiciales y a la Programación de Pago de cada uno de los montos adeudados por el PECHP, asumida ante los órganos jurisdiccionales competentes, a fin de proceder a la posterior consignación judicial de los depósitos judiciales respectivos;

Que, con Informe N° 034/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 07 de Setiembre de 2012, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia General el Acta de Distribución del PIA 2012 - Cumplimiento de Sentencias en calidad de Cosa Juzgada, a fin que se sirva disponer la emisión de la resolución administrativa que autorice la realización de los Pagos a Cuenta de los montos dinerarios ordenados a pagar al PECHP mediante Sentencias en calidad de cosa juzgada, durante el Segundo Semestre del Ejercicio Presupuestal del Año 2012 por el monto total de S/. 90,000.00 (Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles), en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 47 del Texto Único Ordenado de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, Ley N° 27584, Decreto Supremo N° 013-2008-JUS; el Art. 70, num. 70.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 y sus modificatorias;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006/GOB.REG.PIURA-PR del 21 de Julio de 2006, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero de 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Pago a Cuenta de las sumas de dinero, por el monto total ascendente a **S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, durante el Segundo Semestre del Ejercicio Presupuestal del Año 2012, cuyo cumplimiento ha sido ordenado al PECHP, mediante Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, expedidas en los Procesos Judiciales que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Gerencial

N°065/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 07 SET. 2012

Pág. 03

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Administración para que, de acuerdo a lo señalado en la parte Considerativa de esta resolución, realice las consignaciones mediante Certificados de Depósito Judicial ante el Banco de la Nación, en los Procesos Judiciales a que se contrae el Anexo N° 01.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica comunique a los órganos jurisdiccionales competentes, los pagos programados, con carácter de Pagos a Cuenta, durante el Segundo Semestre del Ejercicio 2012, a cuya aprobación se refiere el Artículo Primero, de conformidad con el procedimiento establecido por el Art. 47 del T.U.O. de la Ley que regula el Proceso Contencioso - Administrativo, Ley N° 27584, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2008-JUS.

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado con cargo a la Partida: 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (RD), correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Transcribir la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.



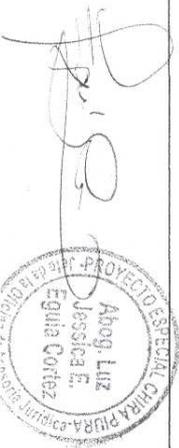
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

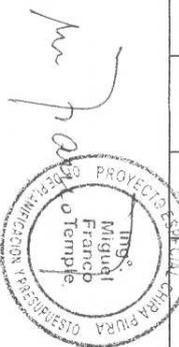
Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
GERENTE GENERAL
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA



ANEXO Nº 1
PAGO DE DE SENTENCIA JUDICIALES COSA JUZGADA - II SEMESTRE EJERCICIO PRESUPUESTAL AÑO 2012

Nº	BENEFICIARIO	CONCEPTO	Nº EXPEDIENTE	FECHA SENTENCIA	Importe en nuevos soles			Pagado a Dic. 2011	Programación 2012		Saldo pendiente	
					Sentencia	Intereses	Costos		Total	Abril		Setiembre
1	Ernesto León Ramírez	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS (Capital)	EXP. 1996-244-A	17.09.04	801,427.50			801,427.50	46,618.00	0.00	0.00	754,809.50
2	Manuel Moncada Saldarriaga	REEMBOLSO DE HABERES Y OTROS (Intereses)	EXP. 2004-267	15.08.05	17,015.24	2,750.71		19,765.95	18,015.24	0.00	0.00	1,750.71
3	Cesar Augusto Vargas Melgar	INDEMN. DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS (Intereses)	EXP. 2003-346	13.09.06	70,443.38	20,100.82	11,260.80	101,805.00	99,652.80	0.00	0.00	2,152.20
4	Abraham Rodas Monserú	INDEMN. DESPIDO ARBITRARIO (Intereses)	EXP. 2004-252	27.09.07	51,759.67	11,843.03		63,602.70	54,959.67	0.00	0.00	8,643.03
5	Marco Garrido Berrú	INDEMN. RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA(Capital)	EXP. 2005-1645	05.02.08	25,000.00			25,000.00	14,543.48	2,739.52	7,717.00	0.00
6	Leonor López Montalbán	INDEMN. DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS (Intereses)	EXP. 2005-2034	05.05.08	148,334.01	83,741.95		232,075.96	156,228.43	0.00	6,000.00	69,847.53
7	Jorge Navarro Yovera	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-435	29.01.09	21,721.98			21,721.98	9,820.00	7,000.00	4,901.98	0.00
8	Carlos Espinoza Morante	BENEFICIOS SOCIALES (Capital)	EXP. 2008-377	15.09.09	16,246.69			16,246.69	9,820.00	6,426.69	0.00	0.00
9	Eugenio Tadeo Ramos	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-969	27.11.09	21,782.66			21,782.66	6,320.00	7,000.00	7,500.00	962.66
10	Medardo Bereche Benites	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-453	10.12.09	26,298.45			26,298.45	9,820.00	7,000.00	7,500.00	1,978.45
11	Félix Palacios Niño	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-405	22.12.09	11,018.28			11,018.28	9,820.00	1,198.28	0.00	0.00
12	Jorge Irazábal Alamo	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-0697	17.05.10	33,950.00			33,950.00	8,820.00	4,000.00	7,500.00	13,630.00
13	Rolando Raymundo Santos	REEMBOLSO DE HABERES Y OTROS (Capital)	EXP. 2008-1211	04.03.10	17,160.00			17,160.00	9,820.00	7,000.00	340.00	0.00
14	Andrés Abramonte Suárez	REINTEGRO DE DERECHO LABORALES (Capital)	EXP. 2008-0421	05.03.10	17,857.09			17,857.09	9,820.00	7,000.00	1,037.09	0.00
15	Walson Ruiz Peralta	BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS (Capital e Intereses)	EXP. Nº 2009-0100	10.06.10	33,400.68	2,818.75		36,219.43	1,000.00	0.00	0.00	35,219.43
16	Juan José Gonzáles Cornejo	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. Nº 2008-362	29.09.10	24,864.31			24,864.31	6,820.00	7,000.00	7,500.00	3,544.31
17	Maria René Mendoza Herrera	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. Nº 2008-865	21.09.10	24,336.38			24,336.38	8,070.71	4,000.00	7,500.00	4,765.67
18	Carlos Guillermo Vega Vega	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. Nº 2008-450	16.11.10	23,590.85			23,590.85	6,820.00	7,000.00	7,500.00	2,270.85
19	Torbio Daniel Donayre Lino	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. Nº 2008-522	28.12.10	8,455.51			8,455.51	6,820.00	1,635.51	0.00	0.00
20	Hugo Gilmer Altamirano Montenegro	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-406	20.12.10	19,714.00			19,714.00	6,820.00	7,000.00	5,894.00	0.00
21	Francisco Coronado Otero	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2008-422	25.01.11	19,475.61			19,475.61	5,820.00	7,000.00	6,555.61	0.00
22	César Castillo Villalobos	DERECHOS LABORALES (Capital)	EXP. 2006-613	25.01.11	80,833.33			80,833.33	16,149.29	7,000.00	7,500.00	50,184.04
23	ELECTRONOROESTE S.A.	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS	EXP. Nº 2008-311	11.03.11	4,407.39			4,407.39	0.00	0.00	2,000.00	2,407.39
24	Javier Rodolfo Marquez Cisneros	BENEFICIOS SOCIALES	EXP. Nº 2010-01028	29.05.2012	23,067.19			23,067.19			2,954.32	20,112.87
Total					1,542,160.20	121,255.26	11,260.80	1,674,676.26	522,397.62	90,000.00	90,000.00	972,278.64


 Abog. Luz
 Jessica E.
 Egua Cortez


 M^g
 Miguel
 Francisco
 Temple


 OPS Luis E.
 Alvarado